

Constancia Secretarial: El 03 de noviembre 2021, ingresa al Despacho con vencimiento de los términos otorgados en auto del 16 de septiembre de 2021.

República de Colombia



*RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D. C*

Bogotá D. C., trece de enero de dos mil veintidós

Radicación 2020-00797

Por secretaría expídanse los oficios comunicando a las entidades respectivas las medidas cautelares decretadas en autos del 27 de enero y 9 de septiembre de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

AROLDO ANTONIO GÓEZ MEDINA

JUEZ

JUZGADO 56° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado N° 001 del 14 DE
ENERO DEL 2022 en la Secretaría a las 8.00 am

JOSÉ REYNEL ORZCO CARVAJAL
Secretario

Firmado Por:

Aroldo Antonio Góez Medina

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 056 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **4d5e16fa1b675cb76629509ad8b52c51a1267cdd6ea713e3d4dc7e5e05e64c07**

Documento generado en 12/01/2022 05:32:03 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>